

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO
DE NICARAGUA Y LA U.R.S.S.**

Decreto No. 946 de 1 de febrero de 1982

Publicado en La Gaceta No. 33 de 10 de febrero de 1982

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

- 1) Que el 19 de marzo de 1980 se suscribió en Moscú el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por medio de sus respectivos representantes.
- 2) Que por dicho Convenio nuestro país obtendrá logros y beneficios en el dominio de la ciencia, la educación y la cultura, contribuyendo a la formación de profesionales y científicos, elevando el nivel cultural de nuestro pueblo sobre la base del respeto mutuo a la soberanía, igualdad de derechos y no intervención.

POR TANTO:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Aprobar y ratificar el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Moscú el 19 de marzo de 1980.

Artículo 2.-Comunicar por medio del Ministerio del Exterior, al Ilustrado Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas la aprobación y ratificación del Convenio.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, al primer día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. Daniel Ortega Saavedra. - Sergio Ramírez Mercado. - Rafael Córdova Rivas.